



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

5 de octubre, 1994

ACTA No. 1110-94

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Máster Helio Fallas
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Bach. José Daniel Arias

Invitados: Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C. U.
Comisión de Trabajo que estudia el tema de las pensiones: Licdos. Jorge Fonseca, Víctor Arguedas, Daniel Camacho, Gerardo Bogarín.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay una solicitud de ayuda económica de don Ronald García y él me solicitó que se le diera prioridad. Su preocupación estriba en que siendo Director de la Escuela Economía de la Universidad de Costa Rica, tramitó un pago a posteriori y no se lo aceptaron. Entonces no quiere que le pase esto aquí.

LICDA. NIDIA LOBO: Aparte del caso de don Ronald García hay otros casos. En la sesión pasada solicité que se hiciera una propuesta de acuerdos para poder salir de algunos asuntos.

Creo que es urgente que se remita la modificación interna 4-94 a la Comisión de Asuntos Administrativos.



2

* * *

Se modifica la agenda quedando de la manera siguiente:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Minutas Nos. 3 y 4 de la Comisión de Correspondencia.
2. Visita de la Comisión de trabajo que estudió el tema de Pensiones.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, referente a la Modificación Interna 4-94. REF. CU-334-93
2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica del Dr. Ronald García. REF. CU-335-94
3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Enrique Villalobos. REF. CU-336-94
4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud del Sr. Rector, para otorgar ayuda económica a la Licda. Nidia Lobo. REF. CU-264-94
5. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Bolaños. REF. CU-265-94
6. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referentes a la solicitud de ayuda económica de las Sras. Cecilia Mena Brenes y Ma. Elena Montoya Herrera. REF. CU-286-94
7. Acuerdo del CONRE, sobre recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, planteado por la Sra. Poema Morera. REF. CU-332-94
8. Acuerdo del CONRE, sobre solicitud de creación de tres plazas en la Oficina de Sistemas. REF. CU-270-94



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

9. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre la propuesta de política salarial en la UNED a partir de agosto de 1994. REF. CU-300-94.
10. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre situación salarial del Dr. Orlando Morales. REF. CU-282-94
11. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre situación salarial del Lic. Constantino Bolaños. REF. CU-323-94
12. Acuerdo del CONRE, en relación con la solicitud de creación de una plaza en la Oficina de Programación y Análisis Administrativo. REF. CU-171-94
13. Dictamen del Lic. Gastón Baudrit, en relación con la organización de la Oficina Jurídica. REF. CU-188-94
14. Informe de Consultara Pan Primmae S.A., enviado por la Vicerrectoría de Planificación. REF. CU-205-94
15. Nota del Sr. Rector, en relación con la Macroprogramación para el Proyecto de Extensión de Técnico en Secretariado Administrativo. REF. CU-207-94
16. Nota del Tribunal Electoral, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 376-94. CU.180-94
17. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica de los Sres. Walter Solano y Fernando Brenes. REF. CU-237-94
18. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a la propuesta de Convenio de Cooperación Científica, Técnica y Cultural entre la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Popular de Nicaragua, y Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo. REFS. CU-242 y 312-94
19. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica de M.Sc. Hubert Villegas. REF. CU-266-94
20. Informe de la Licda. Damaris Rojas, sobre las subpartidas de Publicidad. REF. CU-273-94



21. Nota del Vicerrector Académico, referente a la marcha del proceso de Reflexión. REF. CU-297-94.
22. Nota del Sr. Carlos Zamora, en la que solicita que se le incluya dentro de la lista de participantes para optar por el puesto de Director Ejecutivo de la Editorial EUNED. REF. CU-184-94
23. Nota del Sr. Rector, referente al oficio enviado por el Lic. Francisco Quesada, para que la UNED se convierta en una Universidad Abierta. REF. CU-222-94
24. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre pago de viáticos en estadía del Sr. Thomas Gering, en Costa Rica. REF. CU-218-94
25. Nota de la Oficina de Programación Curricular, sobre la integración de la Comisión General Institucional sobre el uso de nuevas tecnologías. REF. CU-234-94.
26. Solicitudes de autorización para la contratación de autores internos. REFS. CU-319 y 320-94.

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

1. Fondo para el Patrimonio Universitario. ADM-94-062
2. Información recopilada por la Licda. Heidy Rosales, sobre las políticas definidas por el Consejo Universitario, en diferentes aspectos. ADM-94-067
3. Inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios. ADM-94-073.
4. Propuesta de modificación al artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. ADM-94-075
5. Problema de la entrega de libros a los autores. ADM-94-076
6. Propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13. ADM-94-078
7. Modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial. ADM-94-084.



V. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

1. Macroprogramación del Técnico en Informática Contable. AC.94.061.
2. Solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del C.U., sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles. AC.94.064
3. Información estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios. AC.94.070.
4. Reglamento de Cursos Libres. AC.94.075.
5. Homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales, y nota de la Oficina de Registro. AC.94.055 y REF. CU-316-94.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

1. Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1087-94, Art. III, inciso 5), presentado por algunos funcionarios. CJ-94-018
2. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por el Lic. Roberto Bravo. CJ-94-019

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Informe sobre el cambio de horario de la atención de servicios bibliotecarios a los estudiantes de la UNED

Se conoce propuesta presentada por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en relación con la inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, sobre la ampliación de servicios bibliotecarios a estudiantes de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se está haciendo es sacar de la remodelación del Edificio UNIBANCO a la librería y la vendría a sustituir la Biblioteca. Eso no significa que los servicios técnicos se irían para allá, sino la colección y los servicios de circulación. En Sabanilla quedaría la parte de procesamiento técnico de todos los textos, pero se entraría a una fase de información y documentación electrónica de tal manera que los alumnos puedan acceder en cualquiera de los Centros que es la documentación que nosotros tenemos y que se les puede enviar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Eventualmente una segunda etapa sería conectarla con el Instituto Tecnológico que está automatizado. Una tercera etapa es conectarla con la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional, que están en proceso de automatizar toda la colección. Creo que esto se podría llevar 2 ó más años.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Entonces los sábados se atenderá de las 14 horas a 17 horas y los días hábiles hasta las 18:30 horas.

Creo que sin duda es una gran conquista para los estudiantes, consideramos que cuando hay voluntad para hacer las cosas se pueden hacer.

Les comenté a varios compañeros del Consejo Universitario, que el domingo pasado llegó a mi casa el periódico "Esta Semana", correspondiente del 30 de agosto al 6 de setiembre de 1994. Entre los titulares está "La jornada laboral puede ser variada por el patrono". Aparece la resolución de la Sala Segunda, referente a un recurso que presentó un departamento de la Universidad de Costa Rica, porque le variaron el horario. La Sala Segunda le dio la razón a la UCR.

Dentro de los aspectos que señala la Sala II están: "es una institución pública con rango constitucional, que realiza una de las funciones del Estado. Su actividad es parte de un proceso integral de educación pública que constituye un servicio público porque pretende el logro de una vida social armoniosa y equilibrada. Según la ley, "la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta... a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen...". Creo que esto es un precedente muy importante y considero que la Administración debe buscar más información sobre este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es un pronunciamiento importante, que está basado en entidades de servicio. Si para lograr el servicio es indispensable cambiar el horario entonces se tiene la potestad de hacerlo porque de lo contrario no se lograrían sus fines.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me complace mucho este cambio de horarios en la Biblioteca, me parece que es un logro importante de don José Daniel Arias.

Quiero sugerir que la FEUNED haga el esfuerzo de divulgarlo para que no se desperdicie.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: La FEUNED va a difundir este asunto, pero creo que la Universidad debería hacer una publicación con el nuevo horario de la Biblioteca.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

Quiero plantear una propuesta para que la Oficina de Registro haga llegar al Consejo Universitario, en el término de 15 días, una propuesta para ver de qué forma los servicios de esa Oficina se podrían ampliar.

LICDA. NIDIA LOBO: Quiero resaltar la posición de la Biblioteca en acceder a una petición de los estudiantes, entiendo el sacrificio que va a representar. Quiero que se haga un reconocimiento en ese sentido porque están atendiendo las necesidades de los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Biblioteca no ha dicho que lo va a hacer, esto se va a negociar. Si no acepta que se haga por cambio de horario entonces vamos a poner los servicios.

Hay un acuerdo total por parte de la Biblioteca de que se pase la colección al Centro Metropolitano No. 1.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que sería importante que se saque copia del pronunciamiento y se anexe dentro del acta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría solicitar a don Celín Arce que haga llegar al Consejo Universitario copia de esta resolución.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se aprueba la propuesta presentada por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en relación con la inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, sobre la ampliación de servicios bibliotecarios a estudiantes de la UNED.

Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

1. CONSIDERANDO QUE las condiciones particulares de los estudiantes de la UNED, en un gran porcentaje trabajadores, amas de casa y en general personas vinculadas al sector laboral, plantean a la Universidad la ineludible obligación de atender a sus necesidades de atención en los momentos en que pueden acudir en la búsqueda de los servicios requeridos para el éxito académico. Dentro de



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

esta perspectiva, la biblioteca central, que cuenta con el acervo bibliográfico más grande de la UNED, debe ser concebida como una instancia a la cual, sobre todo aquellos estudiantes que se encuentran en su etapa final de graduación, sea de bachillerato o licenciatura, puedan acudir en horarios asequibles para satisfacer sus necesidades de consulta. De ahí pues, que la propuesta planteada por la FEUNED, en torno a los servicios bibliotecarios, debe atenderse en forma inmediata en todo aquello que sea posible y para lo que no se pueda implementar en el corto plazo, debe planificarse una estrategia de atención, que se pueda completar cuando más, en 1995.

Por tanto, SE ACUERDA aprobar las siguientes acciones inmediatas y mediatas, tendientes al logro de una atención óptima a los estudiantes de la UNED, en los servicios bibliotecarios:

INMEDIATAS:

- A partir del sábado 15 de octubre, la biblioteca central atenderá a los estudiantes, entre las 14 y las 17 horas. Para ello, en el curso de esta semana se procurará modificar los horarios de común acuerdo con el personal. En caso de que esto no sea posible, la administración señalará los recursos necesarios para el pago de horas extras y en última instancia, se contratará mediante servicios especiales, el personal necesario para cumplir esta meta de corto plazo.
- A partir del 17 de octubre, la Biblioteca Central brindará atención hasta las 18:30 horas, todos los días hábiles. Para la ampliación de este servicio, se acudirá a los mecanismos presupuestarios mencionados anteriormente, salvo que se logre un acuerdo con el personal, que consistiría básicamente en renegociar los horarios de trabajo.

MEDIATAS:

- Para 1995, una vez que el Centro Metropolitano No. 1 se consolide en el edificio UNIBANCO, toda la colección de la Biblioteca Central se ubicará en ese centro universitario. Con esta medida, se pretende favorecer a los estudiantes, destinatarios últimos del quehacer académico y administrativo de la UNED.



- La Administración diseñará y ejecutará a partir de 1995, un proyecto de Biblioteca Electrónica, con participación de todo el personal de la UNED y la experiencia acumulada de otras universidades, a fin de modernizar el servicio a los estudiantes.
 - Se asignarán los recursos necesarios para que a partir de 1995, la atención hasta las 18:30 horas a más y los fines de semana sean una acción permanente.
2. Solicitar a la Coordinación de Centros Universitarios divulgar este acuerdo. Asimismo, se solicita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles publicarlo en el Boletín Estudiantil.
 3. Solicitar a la Oficina de Registro que presente un planteamiento sobre la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes, de tal manera que sea más consistente con los horarios de tutoría en los diferentes Centros Universitarios.
 4. Anexar a esta acta el artículo publicado en el suplemento Esta Semana de La República (del 30 de setiembre al 6 de octubre de 1994), titulado "La jornada laboral puede ser variada por el patrono". Figura como Anexo No. 1.

Además, se solicita al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que haga llegar a este Consejo una copia de la resolución que al respecto emitió la Sala II de la Corte Suprema de Justicia.

ACUERDO FIRME

2. Visita de la Comisión de trabajo que estudió el tema de Pensiones

Se recibe la visita de los Licdos. Jorge Fonseca, Víctor Arguedas, Daniel Camacho y Gerardo Bogarín, miembros de la Comisión que estudió el tema de Pensiones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta Comisión hizo un estudio bastante detallado de la Ley de Pensiones y del Reglamento, hay algunas preocupaciones importantes que tienen sobre las consecuencias para las Universidades y los futuros pensionados.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Nos hicieron una exposición muy importante en CONARE y quedamos de que se pudiera plantear la problemática a los diferentes Consejos Universitarios.

Nos agrada mucho darles la bienvenida para que el Consejo Universitario pueda conocer directamente las preocupaciones que hay al respecto.

LIC. JORGE FONSECA: Muchas gracias por recibirnos. Nosotros conformamos un grupo técnico que nombró, en primera instancia, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para revisar lo que acontecía con el problema de la nueva Ley de Pensiones. Posteriormente y dada la premura de tomar acciones

concretas, rápidas en esta materia, este grupo se transformó en un grupo ejecutivo adscrito a la Rectoría de la Universidad.

La situación es tan seria y hay tanta ignorancia en nosotros los profesores. Mientras estamos en un proceso de una vida activa, ni siquiera nos preocupamos qué es lo que acontece referente a la pensión sino que nos empezamos a preocupar cuando se acerca el momento de pensionarlos. Las leyes y las reglas de juego han ido cambiando en materia de pensiones.

Por ejemplo, la Universidad de Costa Rica es la institución que tiene más cercana a la pensión, hay una gran ignorancia de lo que ha pasado a la fecha.

El problema que visualizamos va en dos sentidos. Es sumamente peligroso, que la pelea de las reglas del juego que podamos defender en materia de pensiones lo hagamos en forma independiente. Es sumamente oneroso que cada persona interponga un recurso ante la Sala IV, porque las acciones individuales no están elaboradas con toda rigurosidad de la ley, si se pierde cierra las puertas para el resto de los compañeros que están en la misma situación.

En este sentido, hemos decidido nombrar o contratar un grupo legal que dé una pelea de acuerdo con la estrategia que nosotros estamos planteando y así recabar una cuota voluntaria de los funcionarios universitarios para pagar a este cuerpo de abogados y que ellos hagan los planteamientos sobre las debilidades que tiene la Ley.

No sólo son debilidades, siento que hay un tratamiento no muy justo para lo que es el profesor universitario en materia de pensiones. Cuando uno llega a solicitar la documentación para empezar el proceso de pensión, una pregunta que hacen es ¿usted pertenece al Magisterio o a la Universidad?, lo tratan como regímenes diferentes en el proceso. De ahí en adelante el tratamiento no es el mismo.



La Junta en algunos casos está queriendo hacer distinción donde la Ley no distingue y esto está generando problemas muy serios para los compañeros que se están pensionando y los que a futuro se van a pensionar.

Creo que la respuesta la tenemos que hacerla ahora para corregir los aspectos en este momento, máxime que la Junta va cambiando las personas y las interpretaciones están cambiando, creo que debemos dejar claro el proceso y que no haya interpretación en el futuro.

En ese sentido queremos plantearles a todas las Universidades Estatales el problema para ver si podemos acuerparnos como un grupo de profesores universitarios en defender y ordenar los derechos que nos corresponde como funcionarios del Magisterio Nacional.

LIC. VICTOR ARGUEDAS: Para que tengan un conocimiento más profundo en cuanto a la legislación. Hay una Ley que todos conocemos como "Ley Vieja" es la No. 2248 y que estuvo vigente hasta el 19 de noviembre de 1991.

A partir del 20 de noviembre de 1991 arranca lo que se conoce como "Ley Nueva" la No. 7268. Esta ley afecta totalmente en su mayoría a todo lo que es universidades.

Recientemente la Junta de Pensiones tomó un acuerdo que tiene que ser tiempo servido y cotizado. O sea que todos los funcionarios que fueron becados al exterior, que en su oportunidad se daba con la Ley No. 3808 de que no aportaban las cuotas porque la Universidad tenía su convenio o porque la beca se la dio el CONICIT y en ese momento esa entidad le daba todo el soporte económico para mantenerse. En ese momento la persona no cotiza las cuotas del régimen, entonces sucede que se daba a la luz de una Ley que venía vigente en ese momento y se estaba reconociendo. La Junta tomó el acuerdo de que a partir de esta fecha y con esta nueva legislación, sino hay cotización no hay reconocimiento de tiempo servido. Eso es una situación que afecta mucho.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el caso de las mujeres, salimos perjudicadas por la incapacidad por maternidad, porque la incapacidad no es un salario sino un subsidio por lo tanto no se hace ninguna deducción. Eso implica que cuando una persona se incapacita por cuatro meses se le quitan porque no hay cotización.

LIC. VICTOR ARGUEDAS: En el caso de la Universidad Nacional y la UNED, de ese subsidio deben rebajarse la cotización respectiva para la C.C.S.S. y la parte correspondiente a las otras deducciones.



M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso no se hace.

LIC. VICTOR FONSECA: En la Universidad de Costa Rica sí se hace. Las incapacidades si se computan como tiempo servido pero no así los permisos sin goce de salario.

Luego se presenta una situación que afecta a las Universidades, que es el reconocimiento de los tiempos servidos en la Caja Costarricense de Seguro Social aportando las cuotas correspondientes.

Hay muchos profesores que en su oportunidad, laboraron en instituciones donde se le incluía en planilla pero no cotizaban para el régimen de invalidez, vejez y muerte. Entonces la Junta de Pensiones les indica que ese tiempo no se reconoce. Aunque la legislación anterior le permitía a estas personas, en forma posterior, pagar las cuotas durante los periodos con el salario que en ese tiempo devengaba y cuando se iba a pensionar, en una deducción mensual del 5% se les reconocía. En este momento la Junta optó por un criterio, tiempo servido y cotizado, de otra forma no se le reconoce ese tiempo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo entendido que en el gremio de los educadores, por un logro gremial se incluyó en la Ley de Carrera Docente, el reconocimiento de la cotización durante un mes de embarazo, entonces a ellas sí se les reconoce excepto a los universitarios.

LIC. VICTOR ARGUEDAS: Otras de las situaciones que afecta a los universitarios es el tope. Sin aplicar los aumentos que se han dado a partir de julio de 1994, en este momento está en ₡215.428.00 ese tope está fijado por: el promedio de los 12 mejores salarios hasta un tope de ₡215.428.00, promedio de las jornadas en los últimos 10 años.

A nivel de las Universidades Estatales podemos analizar, que generalmente una persona trabaja tiempo completo en una parte y un 1/4 de tiempo en otro lado, entonces la Junta dice que debe ser de jornada de tiempo completo.

El tope de ₡215.428.00, está fijado con base en el salario del Director General de Educación, o sea que por más títulos de doctorado, ascensos, categorías, publicaciones, etc., para llegar al final de los 30 años lo que se va a llegar a ser es un Director General de Educación. Si a ese salario se le aplica las deducciones de ley queda en ₡173.012.00 sin aplicar deducciones personales.

La mayoría de los funcionarios que están pronto a pensionarse, casi todos ostentan un grado de Catedrático y su promedio de salario está cerca de ₡300 hacia arriba y les va a quedar un salario líquido de ₡173.000.00.



La parte que se elimina para el sector de educación es el Art. 32 que se refería a dos meses por año laborado. Ese artículo por un voto de la Sala IV le dan una vigencia hasta el 18 de mayo de 1993, de ahí en adelante los tiempos servidos van años corridos.

Para efectos de cómputo del Art. 32 a la suma final que se da todos los años se divide entre 9.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿De cuál Ley es ese Art. 32?

LIC. VICTOR ARGUEDAS: El Art. 32 es de la Ley No. 2248, en la nueva Ley lo eliminan, porque argumentan que la mayoría de las personas que lo están utilizando son los universitarios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se toma en cuenta que a nivel de los colegios tienen 3 meses de vacaciones, esa era la razón por la cual se tomaba en cuenta.

LIC. VICTOR ARGUEDAS: Hace cerca de 15 ó 22 días a nivel de la Junta de Pensiones hubo un intento de eliminar el Art. 32 para todas las personas que no se hayan pensionado, ellos alegan que la situación de la pensión es un derecho adquirido.

DR. DANIEL CAMACHO: Todo este proceso es para discriminar contra los universitarios.

LIC. VICTOR ARGUEDAS: Esta situación la estuve trabajando con tres directivos y al llegar el proceso de la aprobación del acta pidieron una revisión, entonces se dio una emisión del Presidente de usar el doble voto para efectos de que se nos considerara hasta el 18 de mayo de 1993. La Junta de Pensiones puede revisar este acuerdo y eliminarlo.

Otra situación es la cotización. En todos los procesos de pensiones la persona viene cotizando, se supone que debe cotizar durante cierto período para que luego le den la pensión y deje de aportar dineros al Fondo de Pensiones. En la nueva Ley hay que seguir cotizando, durante todo el período de su etapa laboral se viene cotizando, para todos los pensionados arrancan con una cotización de ₡30.000 de ahí para arriba todos tienen que seguir cotizando, la ley vieja no lo tenía pero la nueva ley sí. Empiezan con un 1.5%, luego 3 y 5%, y para un salario de ₡72.000 es 7.5% para todos los pensionados. O sea que se va mantener una deducción fija.

La deducción del 7.5% podría llegar hasta 9.5%. Esta deducción va para la "Caja Unica" del Estado no es para engrandecer el Fondo de Pensiones, porque en este momento no existe Fondo de Pensiones. El Fondo de Pensiones se crea con la Ley Marco que se da a partir del 15 de julio de 1992 y en la vieja y nueva Ley no hay Fondo de Pensiones.



Los pensionados antes no tenían el impuesto sobre la renta, este impuesto ha sido cuestionado legalmente y se sigue cobrando para los pensionados, es una deducción que se mantiene como activo y como jubilado.

El aporte especial de una contribución solidaria que supuestamente se da para el fortalecimiento del Fondo, pero no existe el Fondo. Esa contribución arranca en las escalas menores y para los pensionados en algún momento llega en un 45%, es muy alta.

Una de las partes que han sido cuestionadas y que se han perdido son las revaloraciones. En este momento se están incrementando igual como lo hacen en el sector público.

A nivel de CONARE los aumentos fueron menores que los de Poder Ejecutivo en el período de julio de 1993 y enero 1994, fueron más altos los del Poder Ejecutivo, entonces al aplicarlos sobre situaciones de bases muy seguidas hace que en este momento los de CONARE tenga una pensión más alta, pero de aquí en adelante no sabemos cuál va a ser la proyección que se va a dar con los aumentos.

En la nueva Ley se da el asunto de "postergación", con esto se hablaría de un segundo tope, que para todas aquellas personas que postergan su derecho jubilatorio una vez que se adquieren los 30 años le dan un 5.6% por año de postergación, este porcentaje hace que su tope de \$215.428.00 pueda incrementarse pero va a llegar hasta \$288.079.00 y lo que hace es que la persona al postergar por 7 años lo exoneran de la cuota de aporte especial, sino posterga los 7 años no le van a dar el beneficio de la exoneración de la cuota.

Los \$288.079,00 se fijan con el salario promedio de los "Catedráticos" universitarios. Ellos toman el salario de las cuatro universidades y de los cuatro sacan un promedio afectado por la dedicación exclusiva, anualidades, entonces para lo que es el monto mayor que podría ostentar una persona llegando durante el período de postergación de 7 años serían \$288.079,00.

La persona que la pensión le queda en \$28.079,00 el salario líquido sería de \$226.050,00 y si la persona sigue laborando los salarios se van superando. Entonces va a ser más duro el golpe cuando el salario le quede en ese monto.

MASTER HELIO FALLAS: Quiero saber si han analizado el asunto de lo que está costando para el próximo año. Hay otras personas que son profesores universitarios pero han tenido cargos políticos y se han acogido a la ley vieja, entonces tienen pensiones de lujo. Tengo la duda de cómo se va a financiar esto a futuro, el problema estaría no solo cómo está afectando ahora sino cómo



asegurar que en el futuro se puedan financiar el sistema de pensiones.

DR. DANIEL CAMACHO: Las pensiones de lujo ha sido un caballo de batalla para mover la opinión pública, porque desde el punto de vista de montos no es tan alto pero a nivel de la opinión pública sí, para poder llevar a cabo una acción contra los universitarios.

Las pensiones de lujo provienen de una modificación que se hizo a la Ley vieja donde habían algunos diputados interesados y permitía pensionarse con el último salario aunque no fuera en el servicio docente sino en puestos políticos.

Desde el punto de vista jurídico, hemos pensado, que esa Ley a pesar de que está derogada tiene en el apartado de "Derechos" que se llama "Ultra-actividad", o sea que tiene efectos después de derogada la Ley. Esto permite presentar un Recurso de Inconstitucionalidad porque esa Ley es discriminatoria, ya que da un privilegio a un determinado grupo. Desde el punto de vista actuarial, esto no pesa tanto.

Hay \$34 mil millones presupuestados pero a eso hay que rebajarle lo que estamos cotizando.

¿Qué culpa tenemos que el Estado no haya constituido en su debido momento el Fondo de Capitalización?, si el Estado hubiera tomado las cuotas desde que se inició el Régimen de Pensiones y hubiera hecho un Fondo de Capitalización, en este momento tal vez el problema sería que hubiera un déficit y que el Estado lo tuviera que poner de su presupuesto central. Entonces el problema no lo están heredando a nosotros cuando eso proviene de una mala administración por parte del Estado, que desde el primer momento metió en "Caja Unica" el dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estado nunca pagó la otra parte que era 33%.

DRA. MARINA VOLIO: Eso no se le da tanta publicidad, solo a las pensiones de lujo.

LIC. GERARDO BOGARIN: En el nuevo Fondo de Capitalización que se da con la Ley Marco, se supone que con las cotizaciones no les va a alcanzar ni a los futuros beneficiarios de ese régimen, para darle lo que es una pensión de la Caja por la situación tan grave que hay, de que el Estado está moroso con cientos de millones a esta fecha y el Fondo funciona siempre y cuando se depositen las cuotas correspondientes, sino no hay dineros para colocar en el mercado de capitales. La Junta de Pensiones hizo un Seminario donde anunció esa situación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estado no está separando las cotizaciones, según la Ley tiene que hacerse una Fondo, entonces ¿se está depositando en la "Caja Unica"?

LIC. GERARDO BOGARIN: El Estado no está pagando este dinero, está moroso.

MASTER HELIO FALLAS: Desde el punto de vista macro, lo que son pensiones se da un contexto de pugna de los distintos grupos sociales. Me parece que deberíamos reflexionar para ver cuál es la salida que se le podría buscar a este asunto, porque sino vamos a estar en un estire y encoge. Cómo hacer que este Fondo sea capitalizable, haya más participación de los mismos asociados, cómo quitarle las debilidades que tiene.

LIC. GERARDO BOGARIN: Se necesita la voluntad política y esto implica que si el grupo de personas cotiza y el Fondo existiera la situación del problema sería de otra naturaleza. Lo que pasa es se pone como problema pero no son los que cotizamos los que generamos el problema, sino se necesitaría voluntad política.

Por otro lado, el problema de las "Pensiones de Lujo" es la máscara con que quieren disfrazar las acciones para golpear el sistema sobre todo en función de los profesores universitarios.

Lo más grave de esto es que cada cierto tiempo viene una efervescencia en los periódicos, esto genera una distorsión sobre el problema real que estamos viviendo la Junta de Pensiones del Magisterio y los posibles pensionados.

Lo que nosotros buscamos es unir todas acciones en un cuerpo coherente, y que salgan a la luz pública las cosas con una lógica global no individuales.

DRA. MARINA VOLIO: Es muy valioso lo que nos han señalado. Recuerdo que cuando se estaba discutiendo la nueva Ley de Pensiones, este Consejo Universitario intercambió opiniones, se formó una comisión, analizamos y discutimos mucho el asunto. Recuerdo que en ese sentido coincidimos mucho don Otón Solís y yo, que la Ley que se estaba promulgando tenía un objetivo muy claro de carácter político, visto ya no solo en sentido sólo de golpear a los que iban a pensionarse y detener el proceso de pensiones sino de cara al futuro.

Era obvio que al poner esos topes sobre todo el Director para profesores universitarios, catedráticos, independientemente de los títulos de los años de servicio, esfuerzo, publicaciones, investigaciones, etc., y bajar la categoría de Profesor-Catedrático, esto iba a provocar una desmotivación para que jóvenes valiosos del país llegaran a ser profesores universitarios y se desplazaran más a la empresa privada y a otros sectores económicos del país y en cambio las Universidades



Públicas fueran poco convirtiéndose en producto de aquellos profesionales que no podían competir en el sector privado. Esto era un proceso de desvalorización de evaluación de la profesión del profesor universitario en el contexto de la sociedad, golpeando sobre todo a las Universidades Públicas.

Me parece muy valioso el enfoque que ustedes que están dando, porque es el correcto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que es importante tratar de buscar una solución global a este asunto. Creo que lo está pasando es que los errores de los políticos se les achaca a los universitarios o al viceversa.

Me parece que sería importante decir si hay algo que no está correcto dentro del análisis en la parte universitaria.

Reconocer los errores y viceversa, llegar a una posición de conjunto y dar una solución global.

LIC. GERARDO BOGARIN: Hay más de 400 personas que están ganando por encima del tope, están sobre cotizando \$1.5 millón y la institución pone ese mismo monto, sin sumar las otras universidades.

El Gobierno puso a cotizar a los pensionados con el impuesto a la renta, con el 7.5% como si no estuvieran pensionados y la sobre cotización que cae al erario público.

En algunos casos hay que actuar en forma inmediata porque si no el problema se sigue dando.

Dentro del esquema que se va a referir don Daniel Camacho, creo que se debe dar una priorización de problemas para ver cuáles son los que están afectando más.

DR. DANIEL CAMACHO: Hemos tratado de buscar caminos de solución a estos problemas, no desde el punto de vista financiero y actual. Nosotros no nos podemos hacer cargo de una imprevisión del Estado de 50 años. Durante 50 años el Estado tomó todas nuevas cuotas y las gastó en lugar de constituir un fondo. Hay espejismos alimentados muy sabiamente, como son pensiones de lujo que son una injusticia pero que no constituyen un gran peso desde el punto financiero, \$34 mil millones en pensionados pero no le rebajan lo que estamos cotizando.

Tenemos cuatro vías que son: Recursos de Amparo o de Inconstitucionalidad, modificaciones a la Ley, modificaciones a los reglamentos por la vía de Decreto Ejecutivo y modificaciones internas que se puedan hacer por parte de las propias universidades usando su potestad legislativa.



Hasta este momento han habido de 300 a 350 acciones judiciales en que las que han enredado este asunto. Lo que pensamos es que debe haber una campaña de información pública para poner al público a entender el verdadero sentido de la ruta nuestra.

Si vamos a presentar un recurso que se haga con una solidez donde están, tanto los profesores como las universidades. Se pueden presentar recursos contra el tope, aporte especial, etc.

Hay una propuesta de modificación a la Ley puesta en la Asamblea Legislativa y nosotros nos podríamos montar sobre ella para hacer algunas modificaciones, porque la Ley es una ley llena de omisiones, vacíos, incongruencias, etc.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: ¿La propuesta de modificación por quién esta puesta?

DR. DANIEL CAMACHO: La propuesta de modificación está puesta por la Junta de Pensiones.

En cuanto a la modificación de reglamento a la Ley porque esto es resorte del Poder Ejecutivo, por ejemplo la postergación no acumulativa de 7 años está en el Reglamento.

Pensamos que algo que aliviaría este asunto, es tener una buena política universitaria de reconstrucciones, que las Universidades tienen esa posibilidad la han cerrado.

Desde el punto de vista publicitario, nos parece que hay mucho contenido para mostrar esto como un problema nacional y no particular. Cómo es que esto perjudica a las universidades y en última instancia a la educación.

No todos los caminos están cerrados, hay muchas posibilidades por medio de las cuatro vías, si nosotros logramos montarnos inteligentemente en la opinión pública. Este problema es un problema de opinión pública.

La modificación a la Ley de Impuesto sobre la Renta, en su Art. II dice "quedan exonerados del pago de este impuesto los beneficiarios de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional", sin embargo la Sala IV no declara con lugar el recurso de amparo que presentamos para que no se nos cobrara arbitrariamente, porque la Ley nos exonera.

Según me informaron hubo presiones en el sentido de que si no se hacía así el Banco Interamericano o el Banco Mundial no daba un préstamo.

Creo que hay que hacer una campaña de publicidad para explicar el verdadero contenido y desvanecer los estereotipos que hay, basados en una parte verdad y otra mentira. Están las pensiones



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

de lujo, el pasivo es muy grande y el ocultamiento de que hay una falta del Estado por no haber constituido un Fondo de Capitalización en su momento.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: El Estado no creó el Fondo nunca.

DR. DANIEL CAMACHO: El Fondo lo crearon en la Ley marco, pero no están cotizando, entonces cuando se empiecen a pensionar los cobijados por esa ley marco no va existir el Fondo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿En esa Ley marco va entrar el Magisterio Nacional?

LIC. GERARDO BOGARIN: La Ley marco inicia a partir del 15 de julio de 1992, entonces todos aquellos funcionarios que nunca hayan cotizado para el régimen del Magisterio empiezan a cotizar con ese nuevo régimen.

LIC. JORGE FONSECA: Quiero proponer una estrategia concreta. A lo interno de la Universidad de Costa Rica tenemos este grupo que está encargado de informar a la comunidad sobre esta problemática, de participar para la toma de decisiones de las acciones concretas y la manera de informar a la prensa, de incentivar para la cobrar un cuota voluntaria para pagar algún de abogados para una acción global que tomarían en sus manos la acciones que estamos proponiendo.

La idea es que en cada una de nuestras universidades estatales tuviéramos un subgrupos que pudieran cumplir con la función hacia lo interno y que los coordinadores de estos grupos nos pudiéramos reunir como un grupo central de coordinadores para mantener una estructura armónica de trabajo.

Estamos pensando que las personas que participen fueran de muy alto nivel dentro de la Universidad, por la rapidez que se debe tomar las decisiones. El grupo no debe ser muy grande. Creo que se debe tomar acciones de corto, mediano y largo plazo.

La idea es que podamos salir con una publicación de universidades estatales, planteando el problema hacia la calle y la retroalimentación hacia nuestras comunidades.

DRA. MARINA VOLIO: ¿A partir de cuando empezariamos a contribuir para el financiamiento de este grupo? ¿Se podría hacer por el sistema de deducción de planilla?

LIC. JORGE FONSECA: Primero se tiene que constituir el grupo y luego se hace las deducciones.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: ¿Se tiene el grupo de abogados?



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

LIC. JORGE FONSECA: Nosotros queremos buscar los mejores perfiles en constitucionalista, laboralista y administrativita.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero sugerir que como este asunto es muy delicado el Consejo Universitario en la próxima sesión haga el pronunciamiento al respecto así como la conformación de una

comisión institucional para que colabore y se puedan ir tomando las medidas del caso.

En CONARE estamos interesados que nos hagan llegar sugerencias porque dentro de la Comisión de Enlace podemos ir negociando un tema que hemos planteado pero ha sido difícil salir de la agenda.

Creo que se ha dejado muy claro las consecuencias que ha tenido esta nueva legislación y sobre todo en los universitarios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: En el caso de hacer una publicación debe ser a nombre de las cuatro universidades.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones los señores Jorge Fonseca, Víctor Arguedas, Daniel Camacho y Gerardo Bogarín.

* * *

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, referente a la Modificación Interna 4-94

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 866-94, Art. II, en relación con la Modificación Interna 4-94.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 866-94, Art. II, en relación con la Modificación Interna 4-94.

Al respecto, SE ACUERDA remitir dicha modificación a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis.
ACUERDO FIRME



2. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica del Dr. Ronald García

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 268-94, punto 12 (ORH.94.1061), en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por el Dr. Ronald García Soto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Ronald García está en la Comisión de Informática y ha estado trabajando en la Vicerrectoría de Planificación con el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico. Es uno de los representantes de la Universidad y ha estado trabajando en la elaboración de la parte que le corresponde a la UNED en el BID-2.

Nos interesa el tema ya que esto podría ayudar a darle mejor forma al proyecto de la UNED.

MASTER HELIO FALLAS: Me queda la duda si es la persona más apropiada para asistir a este evento. Si habrá alguna persona que tenga un tiempo completo en la UNED y que esté más incorporado en este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se trata de una invitación que se pueda extender a otra persona.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría tomar un acuerdo con goce de salario y darle 4 días de viáticos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El permiso se lo otorga el Consejo Asesor de Becas no lo otorga el Consejo Universitario.

En la Comisión de los Vicerrectores con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, don Ronald representa a la UNED junto con la Vicerrectora de Planificación.

En la medida que él se involucre más en este asunto y tenga más conocimiento de lo que está haciendo, eso ayuda a la Universidad.

* * *

Con la abstención de doña Ma. Eugenia Dengo, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, incisé 2)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 268-94, punto 12 (ORH.94.1061), en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por el Dr. Ronald García Soto.



Al respecto SE ACUERDA otorgar una ayuda de \$600 al Dr. García, con el fin de que participe en el XVIII Simposio de Gestión de la Innovación Tecnológica, que se realizará en Sao Pablo, Brasil, del 24 al 26 de octubre de 1994.

Asimismo, se solicita al Dr. García que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los resultados de su participación en dicho simposio. ACUERDO FIRME

3. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Enrique Villalobos

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 268-94, punto 9 (ORH.94.1059), en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por el Lic. Enrique Villalobos Quirós.

LICDA. NIDIA LOBO: Tuve mis dudas en el Consejo Asesor de Becas, en relación con la ayuda económica a don Enrique Villalobos, porque en ese momento era miembro de ese Consejo.

Generalmente trato que el tipo de ayuda sea relacionado con el puesto que está desempeñando o que tenga que ver con formación en el campo universitario.

Entre las Cátedras que él tiene está "Comunicación y Criminología", entonces es una tarea que tendría una relación muy directa.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Don Enrique Villalobos escribió un libro sobre "Derechos de la Información" y luego tiene un texto en el Carrera de Ciencias Criminológicas, sobre "Medios de Comunicación y Criminología", entonces este seminario está relacionado con su trabajo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En estos casos me complace mucho que el monto esté desglosado, porque eso significa hacer liquidación.

* * *

Con la abstención de la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 268-94, punto 9 (ORH.94.1059), en relación con la solicitud de ayuda económica, presentada por el Lic. Enrique Villalobos Quirós.



Al respecto SE ACUERDA autorizar el pago de pasaje San José-Cali-San José por \$304 y gastos de inscripción por \$80, al Lic. Villalobos, con el fin de que participe en el VIII Encuentro de Facultadas de Comunicación Social "Comunicación, Modernidad y Democracia", que se realizará en la Universidad del Valle, Cali, Colombia, del 24 al 28 de octubre de 1994.

Asimismo, se solicita al Lic. Villalobos que presente un informe al Consejo Universitario, sobre los resultados de su participación en dicho encuentro. ACUERDO FIRME

4. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud del Sr. Rector, para otorgar ayuda económica a tres funcionarios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 262-94, referente a la solicitud del Sr. Rector, para otorgar ayuda económica a tres funcionarios de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Envié una nota al Consejo Asesor de Becas, para que contemplarán la posibilidad de que un grupo de funcionarios de la Universidad participe en el Módulo #5 "Servicios de apoyo al estudiante" que está ofreciendo el CREAD en la UNA de Venezuela. El tema es importante porque se ha ido desarrollando los servicios estudiantiles.

Esto nos serviría para organizar un Seminario que viene planteado del año entrante, sobre los "Servicios de apoyo al estudiante en la Educación a Distancia".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando me dicen "servicios estudiantiles" lo asocio con la Dirección de Asuntos Estudiantiles, pero cuando me hablan de "servicios de apoyo al estudiante" pienso en Bibliotecas, tutorías, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Servicios de apoyo se requiere a todo, pero este módulo está dirigido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

LIC. JOSE LUIS TORRES: A veces la Oficina Financiera solicita un acuerdo del Consejo Universitario indicando quienes son.

MASTER HELIO FALLAS: ¿Por qué sólo 3 personas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En principio se solicitó para 5 personas y el Consejo Asesor de Becas recomienda sólo 3, pero creo que es por razones de fondos.



LICDA. NIDIA LOBO: Solicité para cinco personas, tomando en cuenta 2 personas del área de Registro, 2 del área de Bienestar Estudiantil y 1 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Con el fin de intercambiar experiencias sobre lo que se hace en la educación a distancia. Pero el Consejo Asesor de Becas recomendó sólo para 3 personas.

MASTER HELIO FALLAS: Podrían ir 2 personas y otra persona se encargue de transmitirle a los demás los aspectos centrales.

LICDA. NIDIA LOBO: Hay áreas específicas, Registro, Bienestar Estudiantil, entonces son especialidades diferentes.

MASTER HELIO FALLAS: ¿Cuántas serían esas áreas que se tomarían en cuenta?

LICDA. NIDIA LOBO: Tendría que revisar la información.

MASTER HELIO FALLAS: Me gustaría saber para tener más criterio.

LICDA. NIDIA LOBO: Se podría dejar pendiente este asunto y en la próxima sesión traigo la información.

MED. JESUSITA ALVARADO: Comprendo la preocupación de don Helio en cuanto a que parece arbitrario que en un momento 5 y en otro 3 personas, como esto no coincide con la política existente.

Me parece que se podría analizar este asunto en la próxima semana para analizar cuáles son las áreas, porque me inclinaría por financiarlas.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que es importante ver cuál es el contenido y la calidad del servicio. Por ejemplo, si fuera un tema de evaluación se podría enviar a una persona de esa área.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que el CREAD ha comenzado es a desarrollar una serie de módulos de diferentes aspectos en la educación a distancia, con participación de especialistas internacionales.

Uno se celebró en la Universidad de Monterrey en México y ha habido mucho interés en que se logre llegar a analizar toda la problemática estudiantil en los proyectos de educación a distancia.

El objetivo de este Seminario es intercambiar las experiencias que hay en este campo con el objeto de mejorar el curso, para que eventualmente este tipo de estrategia de servicios a los estudiantes sea una estrategia que el CREAD pueda ir promoviendo como una forma de atender a los estudiantes en Latinoamérica, que es distinta de la europea, porque es muy distante. En Latinoamérica por las circunstancias sociales económicas y mismas de la comuni-



dad las instituciones tienen que ser un aporte mucho más significativo.

¿Cuál es? ¿Qué se está haciendo en cada país? ¿Qué son los resultados?, esto es el objeto de analizar para que se pueda mejorar este curso. Eventualmente estos cursos se pueden dar dentro de la misma institución.

* * *

Con el fin de que la Licda. Nidia Lobo presente un informe sobre este asunto se decide dejarlo pendiente.

* * *

5. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Bolaños

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 262-94, referente a la solicitud de ayuda económica del Lic. Fernando Bolaños.

LICDA. NIDIA LOBO: Conversé con don Fernando Bolaños y me comentó que esta ayuda la iba a trasladar para el año entrante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría dejar pendiente este porque es extemporáneo.

* * *

Por ser extemporáneo se decide dejar pendiente este asunto.

* * *

6. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, referente a la solicitud de ayuda económica de las Sras. Cecilia Mena Brenes y Ma. Elena Montoya Herrera

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 263-94, punto 2 (ORH.94.878), referente a la solicitud de ayuda económica de las Sras. Ana Cecilia Mena Brenes y María Elena Montoya Herrera; funcionarias del Centro Universitario de Orotina.

MASTER HELIO FALLAS: La nota de las funcionarias del Centro Universitario de Orotina dice "y estar a la altura de la tecnología moderna" y mencionan Lotus, Word Perfect y DOS. Si hablamos de tecnología moderna es EXCEL, WINDORS, etc.



Estos cursos son muy sencillos, quiero saber la posibilidad de pagarle viáticos a un funcionario de la Oficina de Sistemas y que les brinde un curso de Lotus, Word Perfect y DOS. Me parece que sería aprovechar nuestros recursos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Universidad ha contratado a FUNDATEC y se le ha dado a todos los funcionarios, pero los beneficiados han sido los funcionarios de los Centros Universitarios Alajuela, San José, Heredia y Cartago; y al Centro de Orotina no pueden asistir porque les queda muy largo.

Una opción es que vengan a San José o que un funcionario vaya a Orotina, pero esto costaría \$14 mil y al finalizar el curso estarían manejando los tres paquetes.

La Oficina de Sistemas les da capacitación en lo que corresponde al programa de correo electrónico, pero no saben Word Perfect. Como en el Colegio de Orotina hay un laboratorio de la Fundación Omar Dengo y dentro de ese laboratorio se va a ofrecer a la comunidad este curso, entonces me parece razonable que por \$14 mil las dos funcionarias manejarían estos paquetes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa la observación de don Helio. Me parece muy atinada porque en este Consejo se declaró desierta una Licitación de compra de computadoras porque tenían 2 megas y que el Consejo Universitario estaba interesado en Windors. En ese sentido me parece que estaríamos echando marcha atrás.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: ¿Están hablando de capacitar personal?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un programa de capacitación en este campo que se ha dado, 101 personas han sido capacitadas hasta con el programa NOVEL.

A una secretaria lo que se le enseña es cómo operar una computadora y ellas no han podido venir a San José a recibir cursos.

Esta solicitud se debe a que hay una oportunidad a que aprendan estos paquetes. Como es posible que tengan una computadora pero que no puedan usarla.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: El aprendizaje se da por pasos. Hay que aprender lo más sencillo para poder llegar a lo más difícil.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No voy a votar este asunto, con mucho pesar con respecto a las funcionarias.

No lo voy a votar porque está en contra de lo que dice el Reglamento y aunque no soy en absoluto reglamentista, me parece que las excepciones al Reglamento deben estar bien calificadas sino



habría que reformar el Reglamento para que el asunto sea de alcances generales.

Me parece que si hay un problema porque ellas no cumplen algunas de las condiciones del Reglamento, mínimo es explicar el problema pero no lo hacen.

Creo que es importante lo que se ha señalado con respecto al tipo de tecnología que se está capacitando y con mucho respeto creo que doña Ma. Eugenia comete un pequeño error en la valoración que hizo del asunto.

No es capacitar en lo más básico para que después entren a lo más avanzado. En realidad es que eso más avanzado es más simple que lo más básico. El word de Windors es mucho más simple y flexible que el Word Perfect.

Creo que el caso de las personas que están en Centros Universitarios alejados lo deseable y le solicitaría a la Oficina de Recursos Humanos y al Consejo Asesor de Becas, es que haya una estrategia comprensiva, global. Hay que capacitar a todos los funcionarios, independientemente que sea tiempo completo, interinos, etc., y como están alejados hay que buscar una manera distinta a la que aplicamos con el personal que está cerca.

Esto es un parche aislado para dos ó tres personas y no estamos viendo el problema de todos los Centros Universitarios.

En virtud de las consideraciones que he hecho no voy a votar este asunto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Hay un problema que no se aclara ¿cuál es?.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se aclara si las funcionarias son interinas o si la razón es por que no están a tiempo completo. Les puedo asegurar que la razón es porque no están a tiempo completo. El Centro Universitario de Orotina es muy pequeño y no tiene secretaria a tiempo completo.

El Consejo Asesor de Becas interpreta esto como una beca. Considero que no debía hacerlo así. A no ser que en la Universidad estuviera establecido que nadie puede trabajar como Secretaria en la Universidad a no ser que sepa Word Perfect y DOS, pero no es un requisito porque anteriormente no habían computadoras anteriormente.

Se envió las computadoras a los Centros Universitarios, entonces tenemos dos formas de capacitación. Una forma fue instalar el programa de equipo tecnológico y llevó a la mayoría de las secretarias hasta el nivel de Red Novel.



En este momento me satisface decir que nuestras secretarias, en su gran mayoría son en el área de cómputo de las más capacitadas en las cuatro universidades porque nosotros le ofrecimos eso, en otras universidades hay muchas secretarias que no saben manejar una computadora.

Hay otros elementos del manejo de una computadora que ellas no van poder hacer. Por ejemplo, acceder a la Oficina de Sistemas. Para esto la Oficina de Sistemas se encarga de instalar un sistema de correo electrónico, entonces van y hacen la prueba y dejan capacitada a una de las personas para que haga el acceso al correo electrónico.

Podemos traer a estas funcionarias a San José pagarles los viáticos, el transporte, estadía, etc., pero nos saldría mucho más cara.

Otro asunto es que el curso lo recibirían en el mismo Colegio donde ellas están por un costo de ₡7.000 cada una, por qué no le vamos a dar ese dinero y así quedarían capacitadas para manejar una computadora.

Esto nos serviría porque podrían manejar mejor una computadora por lo tanto, entender mejor las órdenes que le dé la Oficina de Sistemas para los otros programas de la Universidad.

Creo que al tener ellas una computadora el Centro puede hacer mejor uso de esa computadora para otros efectos y no solo para fax.

MASTER HELIO FALLAS: Estoy de acuerdo a favor de la capacitación en este caso de las secretarias.

Una de mis inquietudes es la parte del Reglamento y ver si existía un plan de capacitación de la Institución pero en forma permanente.

Mi inquietud va en el sentido de un plan de capacitación en el cual se podría arrancar con esto. Creo que la Oficina de Sistemas podría definir algo sobre este asunto para el próximo año. Se podrían contemplar la capacitación al personal para sistemas más avanzados.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Creo que si es una cooperación que le vamos a obtener a la Fundación Omar Dengo hay que aprovecharla, porque es mucho lo que se le ha dado a esa Fundación.

Me parece que si se le aprueba una ayuda económica a una persona que trabaja medio tiempo en la Universidad como no se le va a aprobar una pequeña capacitación para las funcionarias del Centro Universitario de Orotina.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estaría de acuerdo en aprobar esta ayuda siempre y cuando se acoja la propuesta que hizo don Helio de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos una solución global.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo de que se le solicite al Consejo Asesor de Becas que informe qué programa ha seguido para las secretarías de los Centros Universitarios, porque no quiero que quede duda de que no ha habido un programa de capacitación en ese sentido, es uno de los programas en que más se ha gastado.

DRA. MARINA VOLIO: Me surge la siguiente duda. ¿Por qué se le solicita al Consejo Asesor de Becas quien presente el plan de capacitación de las secretarías de los Centros Universitarios?, creo que se debe solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación llevar a cabo el Plan de Capacitación; que luego el Consejo Asesor de Becas apruebe o no una ayuda económica es otra cosa. Me parece que no es el ente correspondiente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Por reglamento sí, es el órgano que debe emitir los planes de capacitación de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la Oficina de Recursos Humanos es la que debe ir indicando cuál es la pauta a seguir.

Estoy sugiriendo que se le solicite al Consejo Asesor de Becas por lo siguiente. Este Consejo ofreció 5 cursos y en este momento no puedo indicar qué porcentaje de las secretarías de los Centros se capacitó.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece que la recomendación debe ser que la Oficina de Recursos Humanos elabore un plan de capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí se le podría solicitar.

MASTER HELIO FALLAS: Creo que es importante que la secretaria tenga dentro de sus requisitos manejar los paquetes DOS y Word Perfect.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo con la abstención del Lic. Luis Paulino Vargas:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo Asesor de Becas, sesión 263-94, punto 2 (ORH.94.878), referente a la solicitud de ayuda económica de las Sras. Ana Cecilia Mena Brenes y María Elena Montoya Herrera, funcionarias del Centro Universitario de Orotina.



30

Al respecto SE ACUERDA otorgar una ayuda de ₡7.000 a las Sras. Mena y Montoya, con el fin de que lleven los cursos de Word Perfect, DOS y LOTUS, que se imparten en la Escuela de Cómputo de Orotina.

No obstante, se solicita al Consejo Asesor de Becas y a la Oficina de Recursos Humanos que informen al Consejo Universitario cuál es el plan que ha seguido para la capacitación de las secretarías de los Centros Universitarios. De no existir un plan específico para éstas, se solicita hacer llegar a este Consejo un informe sobre el plan que se seguirá. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 1 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez
RECTOR

mef.*

En el sector público: La jornada laboral puede ser variada por el patrono

Marina Gamboa Haebler, para Esta Semana

...posibilidad para el patrono de variar la jornada de trabajo en perjuicio del empleado es un criterio que ha orientado la jurisprudencia nacional.

No obstante, la Sala II de la Corte admitió recientemente que, en el sector público, esa facultad se justifica si responde al fin perseguido por la institución empleadora.

Así, la situación del empleado público y la del que labora en el sector privado es analizada en forma diferente.

La decisión fue tomada por la Sala al resolver un recurso interpuesto contra una sentencia que anuló la modificación hecha por la Universidad de Costa Rica de la jornada de algunos de

sus empleados.

El criterio de la Sala, motivado por el carácter público de la entidad educativa, difiere del que emitieron el juzgado y el tribunal superior al conocer del asunto.

Antecedentes

Varios funcionarios de una dependencia de la Universidad de Costa Rica (UCR) tuvieron, durante muchos años, un horario de trabajo de 7:30 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Dentro de esa jornada, contaban con 45 minutos para alimentación y este tiempo era pagado por la institución, según la convención colectiva acordada por ambas partes.

Sin embargo, la Vicerrectoría de la UCR varió la jornada, la cual estableció de 7:30 de la mañana a 4:30 de la tarde, con una hora destinada al almuerzo.

La institución fundamentó su decisión en las necesidades de los usuarios del servicio público que brinda la oficina en la que los empleados laboran.

De esta manera, la jornada continúa se convirtió en una fraccionada en la que el tiempo para ingerir alimentos no es pagado.

El caso no provocó a los trabajadores trastornos económi-

cos, familiares y de salud.

Los servidores demandaron la nulidad de la disposición tomada por su patrono, la restitución del horario anterior y el pago de los 45 minutos que han laborado de más por día.

Uso abusivo del *ius variandi*

La jueza declaró con lugar la demanda y su sentencia fue apelada, pero el tribunal superior la confirmó.

Ambos órganos jurisdiccionales afirmaron que la potestad del patrono de variar unilateralmente las condiciones originales del contrato de trabajo, conocida como *ius variandi*, tiene su límite en la lesión que el

cambio pueda producir en la situación personal de los empleados.

Para el tribunal, la situación personal comprende diferentes aspectos, tales como el económico, el familiar, el de salud y el de superación.

En este caso, consideraron la jueza y el tribunal, la actuación de la universidad perjudicó a los actores en esos aspectos.

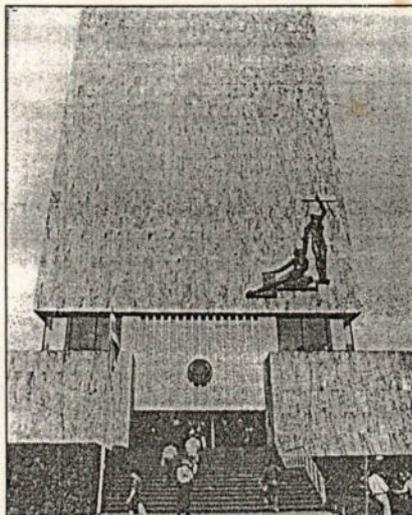
Además, agregaron, disminuyó su salario, ya que antes el tiempo para ingerir alimentos era parte de la jornada y con goce de salario, mientras que, después de la variación, la jornada es mayor porque se excluyó ese tiempo.

Para los órganos jurisdiccionales no tuvo mayor relevancia la defensa de la demanda en el sentido de que su decisión se debió a la necesidad de unificar los horarios.

Esto por cuanto consideran que en la institución existen diferentes secciones y grupos de trabajadores con distintos horarios y que la medida no rigió para todos ellos, de manera que no puede determinarse si es o no más favorable para la universidad.

Recurso

El apoderado de la universi-



dad recurrió ante la Sala. Adujo que los empleados no habían demostrado los perjuicios que argumentaron sufrir con la decisión administrativa.

Agregó que esos perjuicios objetivamente no podían darse, porque la convención colectiva no establece la jornada continua y los funcionarios perciben la misma remuneración.

Señaló además que, con la modificación, los empleados tienen un tiempo superior al anterior para alimentación y descanso, por lo que ellos mismos se perjudican al pretender mantener la jornada original.

Según el recurrente, la jornada fraccionada impuesta por la institución se dio en virtud del servicio público que esta presta.

Horario y jornada

En opinión de la Sala, una de las características del contrato de trabajo es que puede ser modificado, ya sea por necesidades de la empresa o del mismo empleado.

Las variaciones que se dan por parte del patrono, llamadas doctrinaria y jurisprudencialmente *ius variandi*, son permitidas siempre que no causen perjuicios al trabajador, afirmó la Sala.

Agregó que su jurisprudencia ha diferenciado la modificación del horario de la variación de la jornada de trabajo.

Los cambios de horario, señalaron la magistrada y los magistrados, implican una modificación en la distribución de las horas de servicio y son permiti-

dos por no constituir por sí solos una modificación sustancial del contrato de trabajo.

Así, la jurisprudencia ha establecido que es facultad del patrono variar el horario, con la correlativa obligación del empleado de cumplir con el cam-

bio si no, lesiona sus intereses económicos o morales.

Por el contrario, cuando se altera la jornada de trabajo, aumentando las horas de labores o variando la jornada de una continua a una fraccionada, la Sala ha considerado que se causa graves perjuicios al trabajador y este no está obligado a aceptar esa modificación.

Servicio público

Los magistrados consideraron totalmente demostrado el perjuicio que a nivel personal, familiar y económico fue causado a los servidores universitarios por la disposición institucional.

Sin embargo, consideraron que, en este caso, el *ius variandi* debe analizarse desde la perspectiva de la naturaleza de la entidad demandada.

Esta, señaló la Sala, es una institución pública con rango constitucional, que realiza una de las funciones del Estado (1).

Su actividad, agregó, "es parte de un proceso integral de educación pública" y constituye un servicio público porque pretende "el logro de una vida social armoniosa y equilibrada...".

Según la ley, "la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta... a los principios fundamentales del servicio público,

La Sala II de la Corte admitió recientemente que, en el sector público, una institución puede variar el horario de los empleados si ello responde al fin perseguido por la institución empleadora. Así, la situación del empleado público y la del que labora en el sector privado es analizada en forma diferente.

para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen..." (2).

En este caso, afirmó la Sala, la empleadora adujo que la finalidad del cambio, fue unifor-

mar las distintas jornadas laborales existentes en la entidad para brindar una mejor atención al usuario.

Este argumento responde a un uso adecuado de los recursos humanos, porque con jornadas diferentes no todos los empleados realizan sus labores durante el tiempo en que la institución funciona, lo que debilita el servicio público, afirmó la Sala.

Por eso, agregó, debe conciliarse el interés de la entidad con el de los trabajadores, manteniendo la modificación de la jornada ordenada por la universidad, pero con el pago en forma retroactiva y hacia el futuro, de los 45 minutos laborados de más por los empleados.

La Sala revocó la sentencia impugnada en cuanto esta anuló la disposición de la universidad, ordenó mantener el horario y la jornada impuesta por esa entidad a los actores y el pago a costos del tiempo indicado.

Notas

(1) Artículos 77, 78 y 84 de la Constitución Política.

(2) Artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública.

El voto es el 244-94 y fue redactado por la magistrada Zarella Villanueva Monge. □